



Memoria Declaración de Utilidad Pública

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



Promotor	E-Distribución Redes Digitales S.L.U
Emplazamiento	Sendero de Atalaya. Albolote y Atarfe (Granada)
Autor	Jesús Romero Molina
Obra	PIC SHB0102
Ref. Endesa	
N. Proyecto	G21-150
Fecha	abril de 2023
Revisión N.	00

MADRID MURCIA ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA JAÉN GRANADA ALMERÍA

ideaingenieria.es | ideagreen.es

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 1/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO
APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



Índice

DOCUMENTO 1. HOJA DE CARACTERÍSTICAS

DOCUMENTO 2. MEMORIA

DOCUMENTO 3. TABLA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

DOCUMENTO 4. RELACIÓN DE PARCELAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

DOCUMENTO 5. PLANOS.

DOCUMENTO 6: RENUNCIA A DIRECCIÓN DE OBRA.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 2/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



1 HOJA DE CARACTERÍSTICAS

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

PETICIONARIO:



E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 3/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

HOJA DE CARACTERÍSTICAS

Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.
Domicilio: C/ Escudo del Carmen nº 31, C.P. 18009 en Granada.

INSTALACIÓN

- Tendido de 3203,41 m de circuito con conductor LA 110 (94-AL1/22-ST1A).
- Instalación de 24 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40 m (montaje en tresbolillo), crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m. de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de Avifauna en el tramo proyectado:
 - Horizontal: Aisladores poliméricos de L > 1m,
 - Vertical: Aisladores poliméricos de L > 0,75m,
 - Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.
- Montaje de 1 conversiones A/S en el apoyo nº22.
- Desmontaje de 42 apoyos existentes.

EMPLAZAMIENTO

Sito en Sendero de Atalaya. T.M de Albolote y Atarfe (Granada).

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO
APOYO Nº22	439935,19	4121759,36	30
APOYO A608043	440088	4121584	30

FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:

La Finalidad de la Obra es adecuar el tramo de L.A.M.T existente para adecuar los apoyos y cambiar el conductor y así realizar una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

TRAMO LAMT

TRAMO 1

Conductor: LA 110 (94-AL1/22-ST1A).

Longitud: 2856,08 m.

Apoyos: 22 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. en montaje simple circuito atirantados S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

TRAMO 2

Conductor: LA 110 (94-AL1/22-ST1A).

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



Longitud: 192,71 m.

Apoyos: 2 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. en montaje simple circuito atirantados S/C y separación conductores a 2,40 m con aislamiento polimérico.

SÍNTESIS AMBIENTAL:

Este análisis ambiental tiene como fin valorar el medio en el que se pretende la ejecución de las instalaciones que se describen en este proyecto.

Por tratarse de un tramo de **Línea Aérea**, de longitud **3203 m**, transcurre por dos términos municipales y es una reforma sobre la misma traza (no se desvía 100 m), de acuerdo con del **Decreto-ley 2/2020, de 9 de Marzo**, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y concretamente en su **Artículo 11**, donde cita literalmente "Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.", no necesita Calificación Ambiental.

PRESUPUESTO TOTAL:

Presupuesto Total: 82.453,16 €

ORGANISMOS AFECTADOS:

- Excmo. Ayto. de Albolote (Granada).
- Excmo. Ayto. de Atarfe (Granada).
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Red Eléctrica de España.
- Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Servicio de medio ambiente

En Granada, abril de 2.023.

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 5/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



2 MEMORIA

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

PETICIONARIO:



E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 6/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO
APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



1. PROMOTOR	7
2. DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN	7
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA INSTALACIÓN	7
4. EMPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN	7
5. ORGANISMOS AFECTADOS.....	8
6. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA.....	8
6.1 DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA Y ELEMENTOS A UTILIZAR	8
6.2 CONDUCTOR.....	10
6.3 APOYOS.....	10
6.4 ARMADOS.....	11
6.5 AISLAMIENTO	11
6.6 ELEMENTOS DE MANIOBRA.....	11
6.7 CRUZAMIENTOS, PROXIMIDADES Y PARALELISMOS	12
6.8 CONVERSIÓN DE LÍNEA AÉREA A SUBTERRÁNEA	14
6.9 ACERADO PERIMETRAL Y ANTIESCALADA	14
6.10 PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA.....	14
7. SÍNTESIS AMBIENTAL.....	15
8. CONCLUSIÓN.....	15

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 7/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. Promotor

e-Distribución Redes Digitales proyecta la reforma de la línea aérea denominada “ARENALES_” de Tensión 20 Kv con el objeto de **mejorar la seguridad y la calidad del suministro eléctrico en la zona.**

Tal y como se establece en el artículo 5 de la ITC LAT 09, del Real Decreto 223/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, este proyecto técnico administrativo complementa a los Proyectos **Tipo AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media Tensión y Proyecto Tipo DYZ10000 Líneas Subterráneas Media Tensión** en todos los aspectos particulares de la instalación a ejecutar estableciendo las características a las que tendrá que ajustarse dicha instalación, con el fin de obtener Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción por parte del Servicio Provincial de Industria de **Granada**

El titular y propietario de la instalación objeto del presente proyecto es la empresa distribuidora **e-Distribución Redes Digitales** con C.I.F. **B-82846817** a efectos de notificaciones en **C/Escudo del Carmen nº 31, C.P. 18009. (Granada)**

2. Denominación de la instalación

La Finalidad de la Obra es adecuar el tramo de L.A.M.T existente para adecuar los apoyos y cambiar el conductor y así realizar una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

Los antecedentes de las líneas en cuestión son:

JUNTA DE ANDALUCÍA

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN
CIENCIA Y EMPLEO**
Granada

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada por la que se **regulariza administrativamente la instalación eléctrica denominada “Línea Eléctrica de Media Tensión 20 kV SUBESTACIÓN ATARFE – L/ 20 kV ARENALES AOR-Granada) de expte. nº: 13.237/AT.**

E-FM/JJD/GGM

Código Seguro de verificación: 6biKVMzgueSGv+VhsJLLQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN JOSÉ MARTÍN ARCOS	FECHA	14/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PAGINA	1/9
 6biKVMzgueSGv+VhsJLLQA==			

3. Justificación de la necesidad de la instalación

La Finalidad de la Obra es adecuar el tramo de L.A.M.T existente para adecuar los apoyos y cambiar el conductor y así realizar una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La energía se suministrará en corriente alterna trifásica a 50Hz de frecuencia y una tensión de 20kV.

4. Emplazamiento y ubicación

Sito en Sendero de Atalaya. T.M de Albolote y Atarfe (Granada).

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 8/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Coordenadas UTM30 – ETRS89	X	Y	HUSO
APOYO N°22	439935,19	4121759,36	30
APOYO A608043	440088	4121584	30

5. Organismos afectados

- Excmo. Ayto. de Albolote (Granada).
- Excmo. Ayto. de Atarfe (Granada).
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Red Eléctrica de España.
- Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Servicio de medio ambiente

Las obras e instalaciones objeto de este proyecto se realizan siempre con la correspondiente y preceptiva Licencia Municipal, de acuerdo con lo que dispongan las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento, coordinándose con los diferentes servicios públicos que puedan verse afectados por la nueva obra, quedando así resueltos los posibles problemas para la ejecución de esta.

6. Características de la línea

6.1 Descripción de la línea y elementos a utilizar

La reforma del tramo de línea eléctrica objeto del presente proyecto tiene su origen en la conversión a/s del nuevo apoyo n° 22 hasta el apoyo nuevo n° 1 donde se realizarán dos derivaciones, una hacia el CTi 78.843 “BCO.BRAVO”, y otra hacia el apoyo nuevo n°23.

La longitud total de la línea es de **3048,78 metros**, discurriendo por el/los siguiente/s término/s municipal/es:

- T.M de Albolote (Granada): **2971,7 m.**
- T.M de Atarfe (Granada): **77,08 m.**

La línea proyectada está formada por los siguientes tramos:

Tabla 1. Tabla para cada uno de los tramos

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº	LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	1-22	2856,08		Albolote
2	23-24	77,08		Atarfe
TOTAL	24 (2 existentes)	2856,08		Albolote

A continuación, se indican coordenadas U.T.M. ETRS 89 aproximadas de ubicación de los apoyos proyectados en la Línea. Asimismo, se incluyen las cotas (Z) de los apoyos referidas sobre nivel medio del mar.

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



Nº APOYO	X	Y	Z (m.s.n.m)	HUSO
A603137	439022.37	4124023.99	645.15	30
1	438953.69	4124219.62	630.73	30
2	439006.76	4124068.46	640.16	30
3	439041.48	4123969.09	650.49	30
4	439090.82	4123827.32	653.9	30
5	439121.06	4123740.43	659.07	30
6	439140.17	4123618.93	666.57	30
7	439160.15	4123491.91	672.22	30
8	439184.6	4123336.42	690.01	30
9	439203.45	4123216.6	710.17	30
10	439234.84	4123017	724.5	30
11	439254.04	4122894.94	736.38	30
12	439280.98	4122724.95	773.48	30
13	439310.13	4122541.51	800.43	30
14	439330.23	4122414.98	847.06	30
A182381	439260.39	4122854.54	742.21	30
15	439342.66	4122336.78	863.23	30
16	439356.35	4122212.88	851.54	30
17	439368.39	4122103.82	820.53	30
18	439502.69	4122069.16	805.07	30
19	439624.61	4122037.7	790.85	30
20	439704.74	4122017.02	784.27	30
21	439840.08	4121861.78	703.65	30
22	439935.19	4121759.36	685.25	30

La mayor cota del terreno se encuentra en las inmediaciones del **apoyo nº15**, el cual alcanza una cota de **863,23** m.s.n.m. Por tanto, y según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008), se deberá considerar a efectos de cálculo la zona **B**.

La actuación prevista para el proyecto que nos ocupa es la siguiente:

- Tendido de 3203,41 m de circuito con conductor LA 110 (94-AL1/22-ST1A).
- Instalación de 24 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada RU, montaje en simple circuito con separación de fases 2,40 m (montaje en tresbolillo), crucetas atirantadas de 1,50 y 1,75 m. de longitud y aisladores poliméricos de L>1m. con puesta a tierra de los apoyos.
- Adopción de medidas antielectrocución para protección de Avifauna en el tramo proyectado:
 - Horizontal: Aisladores poliméricos de L > 1m,
 - Vertical: Aisladores poliméricos de L > 0,75m,
 - Dispositivos de maniobra: Forrado de puentes flojos.



- Montaje de 1 conversiones A/S en el apoyo n°22.
- Desmontaje de 42 apoyos existentes.

6.2 Conductor

El conductor estará de acuerdo con la Norma UNE-EN 50182 y se tomará de referencia la norma **AND010 Conductores desnudos para líneas eléctricas aéreas de media tensión hasta 30 kV.**

El conductor utilizado será el denominado **LA 110 (94-AL1/22-ST1A)**, de las siguientes características:

Designación Nueva Anterior	Sección (mm ²)	Composición Aluminio		Composición Acero		Diámetro Total Aprox. (mm)	Carga de Rotura (kgf.)	Resist. Elec. Max. 20°C (Ω /km)	Peso Total Aprox. (kg./km.)
		Nº	Diám. (mm)	Nº	Diám. (mm)				
94-AL1/22-ST1A (LA-110)	116,2	30	2	7	2	14	4.400	0,3067	432,5

6.3 Apoyos

Los apoyos por instalar serán metálicos de celosía y cumplirán la norma UNE 207017 y la norma **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV.**

Tabla 2. Relación completa de apoyos a instalar

Nº APOYO PROYECTO	DISPOSITIVOS	TIPO DE APOYO	MONT	DIST. ENTRE FASES (m)	FUNCION	TIPO PUESTA A TIERRA	AFECCION
1		C-7000-18	TB	2,40	FL	NO FREC.	
2		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
A603137		C-2000-14	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
3		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
4		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
5		C-2000-16	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
6		C-2000-12	M0	2,40	ANC	NO FREC.	
7		C-2000-16	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
8		C-2000-16	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
9		C-2000-16	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
10		C-2000-16	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
11		C-2000-14	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
A182381		C-2000-16	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
12		C-2000-20	TB	2,40	ANC	NO FREC.	

13		C-2000-20	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
14		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
15		C-3000-20	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
16		C-2000-20	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
17		C-4500-20	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
18		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
19		C-2000-18	TB	2,40	ANC	NO FREC.	
20		C-4500-20	TB	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
21		C-2000-12	M0	2,40	ANC-ANG	NO FREC.	
22		C-7000-18	TB	2,40	FL	FREC.	

Por recomendación o imposición de los organismos medioambientales locales o autonómicos, o en aquellos casos en los que su instalación, debidamente justificada, sea la mejor solución, se podrán utilizar apoyos de chapa plegada o de hormigón armado vibrado

6.4 Armados

Las características técnicas de los armados metálicos se ajustarán a los criterios establecidos en la ITC-LAT-07

Con una **distribución horizontal**, cumplirán la norma UNE 207017 y la norma de referencia **AND001 "Apoyos y armados de perfiles metálicos para líneas de MT hasta 30 kV"**.

6.5 Aislamiento

Los aisladores compuestos (poliméricos a base de goma silicona) se ajustarán a las normas UNE-EN 61109:2010, UNE-EN 61466 y a la Norma de referencia **AND012 "Aisladores compuestos para cadenas de líneas aéreas de MT, hasta 30 kV"**.

El aislamiento se dimensionará mecánicamente en función del nivel de tensión de la red proyectada, de la línea de fuga y de la distancia entre partes activas y masa requeridas

Además, para determinar las necesidades de cada instalación se tendrá en cuenta el nivel de contaminación salina e industrial atendiendo a lo indicado en el documento de EDE NZZ009 "Mapas de contaminación salina e industrial" y en la ITC-LAT-07.

6.6 Elementos de maniobra

Con objeto de facilitar la maniobrabilidad y mejorar la calidad de servicio de la red de media tensión se instalan los siguientes elementos de maniobra en caso de ser necesarios.

La apartamentada a utilizar es la indicada en el **AYZ10000 Proyecto Tipo Línea Aérea Media Tensión**, siendo la que se detalla a continuación.

No obstante, se ha definido en la norma **NRZ001 Especificaciones Particulares Instalaciones de Distribución MT**, que se encuentra **actualmente en tramitación ministerial**, el criterio de uso de esta apartamentada.

En el momento que esté aprobado y publicada en **BOE** será de obligado cumplimiento.

Interruptor-seccionador tripolar: Los interruptores-seccionadores tripolares de intemperie, tomarán como referencia las siguientes especificaciones:

- **150383**, para instalaciones con $20 < U \leq 30$ kV.
- **150203**, para instalaciones con $U \leq 20$ kV.

En cualquier caso, la intensidad nominal de los seccionadores será 400 A o superior y deberán soportar una $I_{cc} \geq 10$ kA.

Interruptor seccionador SF6:

La intensidad nominal de estos seccionadores será 400 A o superior y deberán soportar un $I_{cc} \geq 12,5$ kA.

Las normas de referencia informativa serán:

AND013 Interruptor-secc. trifásico de operación manual y corte y aislamiento en SF6 para línea aérea MT.

AND016 Interruptor-seccionador trifásico exterior telemandado para líneas aéreas de MT. Intemperie

GSCM003 MV pole mounted switch-disconnectors.

En este caso, si se requiere que los interruptores estén telemandados además será necesario instalar los siguientes equipos auxiliares:

Transformador de tensión de acuerdo con la norma de referencia **GSCT003 Self-protected voltage transformers Um 24 kV-Um-36 kV.**

Detector de paso de falta según norma de referencia informativa **GSPT001 RGDAT-A70.**

Armario de telecontrol de acuerdo con la norma de referencia informativa **GSTR001/3 UP 2015 Box for outdoor installations.**

Cortacircuitos fusibles: La norma de referencia informativa de los fusibles de expulsión será la **AND007 Cortacircuitos fusibles de expulsión seccionadores de hasta 36 kV.**

La intensidad nominal será 200 A y deberán soportar un I_{cc} de 8 kA.

Los cortacircuitos fusibles limitadores de APR, cumplirán con la norma UNE-EN 60282-1.

6.7 Cruzamientos, proximidades y paralelismos

Las líneas aéreas deberán cumplir los requisitos señalados en el apartado 5 de la ITC-LAT 06, las correspondientes Especificaciones Particulares de EDE aprobadas por la Administración y las condiciones que pudieran imponer otros órganos competentes de la Administración o empresas de servicios.

Para el tramo de línea objeto del proyecto se seguirá lo establecido en los correspondientes apartados de la ITC-LAT-07.

Distancias al terreno, caminos, sendas y a cursos de agua no navegables.

Para la distancia al terreno en los cruces con caminos se ha tomado como referencia el apartado 5.5 de la ITC-LAT-07, la cual afirma:

5.5 Distancias al terreno, caminos, sendas y a cursos de agua no navegables

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 13/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

No son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3.

La altura de los apoyos será la necesaria para que los conductores, con su máxima flecha vertical según las hipótesis de temperatura y de hielo según el apartado 3.2.3, queden situados por encima de cualquier punto del terreno, senda, vereda o superficies de agua no navegables, a una altura mínima de:

$$D_{add} + D_{el} = 5,3 + D_{el} \text{ en metros,}$$

con un mínimo de 6 metros. No obstante, en lugares de difícil acceso las anteriores distancias podrán ser reducidas en un metro.

Los valores de D_{el} se indican en el apartado 5.2, en función de la tensión más elevada de la línea.

Cuando las líneas atraviesen explotaciones ganaderas cercadas o explotaciones agrícolas la altura mínima será de 7 metros, con objeto de evitar accidentes por proyección de agua o por circulación de maquinaria agrícola, camiones y otros vehículos.

En la hipótesis del cálculo de flechas máximas bajo la acción del viento sobre los conductores, la distancia mínima anterior se podrá reducir en un metro, considerándose en este caso el conductor con la desviación producida por el viento.

Entre la posición de los conductores con su flecha máxima vertical, y la posición de los conductores con su flecha y desviación correspondientes a la hipótesis de viento a) del apartado 3.2.3, las distancias de seguridad al terreno vendrán determinadas por la curva envolvente de los círculos de distancia trazados en cada posición intermedia de los conductores, con un radio interpolado entre la distancia correspondiente a la posición vertical y a la correspondiente a la posición de máxima desviación lineal del ángulo de desviación.

Concretamente, el proyecto que nos ocupa se ha calculado teniendo en cuenta una distancia mínima al terreno de 7 m, tal y como especifican las Normas Particulares de Endesa. Cap.V (Redes de Distribución en Media Tensión).

Paso por zonas.

Para el paso por zonas de arbolado se seguirá lo estipulado en el apartado 5.12.1 de la ITC-LAT 07, el cual afirma:

5.12.1 Bosques, árboles y masas de arbolado

No son de aplicación las prescripciones especiales definidas en el apartado 5.3.

Para evitar las interrupciones del servicio y los posibles incendios producidos por el contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de una línea eléctrica aérea, deberá establecerse, mediante la indemnización correspondiente, una zona de protección de la línea definida por la zona de servidumbre de vuelo, incrementada por la siguiente distancia de seguridad a ambos lados de dicha proyección:

$$D_{add} + D_{el} = 1,5 + D_{el} \text{ en metros,}$$

con un mínimo de 2 metros. Los valores de D_{el} , se indican en el apartado 5.2 en función de la tensión más elevada de la línea.

El responsable de la explotación de la línea estará obligado a garantizar que la distancia de seguridad entre los conductores de la línea y la masa de arbolado dentro de la zona de servidumbre de paso satisface las prescripciones de este reglamento, estando obligado el propietario de los terrenos a permitir la realización de tales actividades. Asimismo, comunicará al órgano competente de la administración las masas de arbolado excluidas de zona de servidumbre de paso, que pudieran comprometer las distancias de seguridad establecida en este reglamento. Deberá vigilar también que la calle por donde discurre la línea se mantenga libre de todo residuo procedente de su limpieza, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 14/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

– En el caso de que los conductores sobrevuelen los árboles; la distancia de seguridad se calculará considerando los conductores con su máxima flecha vertical según las hipótesis del apartado 3.2.3.

– Para el cálculo de las distancias de seguridad entre el arbolado y los conductores extremos de la línea, se considerarán éstos y sus cadenas de aisladores en sus condiciones más desfavorables descritas en este apartado.

Igualmente deberán ser cortados todos aquellos árboles que constituyen un peligro para la conservación de la línea, entendiéndose como tales los que, por inclinación o caída fortuita o provocada puedan alcanzar los conductores en su posición normal, en la hipótesis de temperatura b) del apartado 3.2.3. Esta circunstancia será función del tipo y estado del árbol, inclinación y estado del terreno, y situación del árbol respecto a la línea.

Los titulares de las redes de distribución y transporte de energía eléctrica deben mantener los márgenes por donde discurren las líneas limpios de vegetación, al objeto de evitar la generación o propagación de incendios forestales. Asimismo, queda prohibida la plantación de árboles que puedan crecer hasta llegar a comprometer las distancias de seguridad reglamentarias.

Los pliegos de condiciones para nuevas contrataciones de mantenimiento de líneas incorporarán cláusulas relativas a las especies vegetales adecuadas, tratamiento de calles, limpieza y desherbado de los márgenes de las líneas como medida de prevención de incendios”.

6.8 Conversión de línea aérea a subterránea

Se instalarán una conversión de línea aérea a subterránea en el apoyo proyectado nº22.

6.9 Acerado perimetral y antiescalada

Se instalará acerado perimetral y sistema antiescalada en los apoyos mencionados en el punto anterior, dotados de conversión A/S y considerados como apoyos frecuentados.

6.10 Protección de la Avifauna

Cuando la traza de la LAMT discurra por zonas o espacios protegidos, y en los casos en los que el Órgano competente de la Comunidad Autónoma lo determine, se adoptarán las medidas adecuadas para la protección de la avifauna frente a colisiones y electrocuciones.

En general:

En el diseño de las LAMT que afecten o se proyecten en las zonas de protección definidas en el artículo 3 del RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, se aplicarán las medidas de protección establecidas en dicho RD. Además de las medidas reglamentarias contra la colisión se establecerán las medidas siguientes contra la electrocución.

- Los puentes y aparamenta deberán mantener siempre las partes en tensión por debajo de la cruceta.
- En los apoyos especiales (seccionadores, fusibles, conversiones, derivaciones, etc.) se aislarán los puentes de unión entre los elementos en tensión.
- En configuraciones al tresbolillo y en hexágono se asegurará que la distancia entre la semicruceta inferior y el conductor superior es mayor de 1,5 m.
- Para armados de bóveda la distancia entre la cabeza del apoyo y el conductor central será mayor de 0,88 m., o en caso contrario, se aislará dicho conductor un metro a cada lado del punto de enganche.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 15/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



- Las distancias mínimas de seguridad entre la cruceta y la grapa serán:
Para cadenas de suspensión: 0,60 m.
Para cadenas de amarre: 1,00 m.
- En el caso de no poder alcanzarse estas distancias de seguridad mediante la instalación de aisladores, se colocarán alargaderas de protección, de una geometría que dificulte la posada de las aves, colocadas entre la cruceta y los aisladores con objeto de aumentar la distancia entre la zona de posada y los puntos en tensión.

Adicionalmente se tendrán en consideración otros posibles requerimientos que establezca la legislación autonómica.

Este proyecto contempla las medidas antielectrocución cumpliendo la normativa sin necesidad de utilización de forros. A excepción de los apoyos con aparamenta se contemplará **cable aislado** y no forro. En el caso de que se tenga que forrar se utilizará el material indicado en la norma **BNA001 Forros de protección antielectrocución de la avifauna en las líneas eléctricas de distribución**.

Los elementos anticollisión a utilizar serán cintas de neopreno.

7. Síntesis Ambiental

Este análisis ambiental tiene como fin valorar el medio en el que se pretende la ejecución de las instalaciones que se describen en este proyecto.

Por tratarse de un tramo de **Línea Aérea**, de longitud **3203 m**, transcurre por dos términos municipales y es una reforma sobre la misma traza (no se desvía 100 m), de acuerdo con del **Decreto-ley 2/2020, de 9 de Marzo**, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y concretamente en su **Artículo 11**, donde cita literalmente "**Modificación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental**", no necesita Calificación Ambiental.

8. Conclusión

La presente memoria y los documentos, que la acompañan, creemos, serán elementos suficientes para poder formar juicio exacto de la instalación proyectada, y pueda servir de base para la tramitación del expediente de autorización, que esta Compañía desea obtener.

En Granada, marzo de 2.022

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 16/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

3 TABLA DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADO

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

PETICIONARIO:



E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 17/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22. SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)” . Expte. Núm. E-6483.

PLA S/P	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN					
							VUELO			APOYO		OCUPACIÓN
	Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afección(m²)	Sup. zona seguridserv. (m²)	Apoyo nº	Apoy. Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp (días)
1	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	58,63	410,85	438,59	1	4,00	100	15
1.1	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	168,62				
2	Albolote	23	37	La Zanja	Olivos de regadío	26,32	278,80	294,33				
3	Albolote	23	38	La Zanja	Olivos de regadío	46,33	372,62	414,56				
4	Albolote	23	39	La Zanja	Labor o labradío regadío/ Olivos de regadío	33,03	175,95	335,11	2	1,93	100	15
5	Albolote	23	40	La Zanja	Olivos de regadío	25,60	104,99	255,92				
6	Albolote	23	41	La Zanja	Olivos de regadío	7,94	28,54	71,97				
7	Albolote	22	9.003	Camino Caparacena	Vía de comunicación de dominio público	8,14	32,18	84,76				
8	Albolote	22	9.025	Acequia	Hidrografía construida	3,82	13,55	39,12				
9	Albolote	22	11	La Sierra	Olivos secano	23,94	102,38	246,50				
10	Albolote	22	12	La Sierra	Olivos de regadío	196,27	1267,59	1970,65	3,4	3,86	200	15
11	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	19,67	102,92	183,32				

12	Albolote	22	13	La Sierra	Olivos secano	272,68	1642,97	2732,40	5,6	2,80	200	15
13	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	12,98	83,20	126,16				
14	Albolote	22	15	La Sierra	Olivos secano	406,70	3068,58	4070,61	7,8,9	4,92	300	15
15	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	8,98	117,51	89,19				
16	Albolote	22	18	La Sierra	Olivos secano	78,94	795,14	797,81				
17	Albolote	22	9.014	Cno.Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	6,24	29,07	66,60				
18	Albolote	22	17	La Sierra	Olivos secano	88,79	558,01	891,82	10	1,64	100	15
19	Albolote	22	9.017	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	12,68	80,50	120,08				
20	Albolote	22	16	La Sierra	Olivos secano	79,09	338,00	790,80	11	1,37	100	15
21	Albolote	22	9.013	Camino	Vía de comunicación de dominio público	9,34	49,72	89,12				
22	Albolote	22	1	La Sierra	Monte bajo/Pinar maderable/Matorral	312,17	2489,09	3119,76	12,13	4,38	200	15
23	Albolote	22	9.012	Cno.Canteras	Vía de comunicación de dominio público	6,43	37,63	65,43				
24	Albolote	22	39	La Sierra	Monte bajo/Pinar maderable/Matorral	933,02	6488,03	9319,01	14,15,1 6,17,18 ,19,20	14,56	700	15
25	Albolote	22	38	Albarrate	Olivos secano	95,69	580,40	805,53	21	1,17	100	15
26	Albolote	22	9.007	Cno.Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	19,31	221,56	378,54				
27	Albolote	22	37	Albarrate	Almendrao secano	62,75	419,79	635,61	22	4,00	100	15
28	Atarfe		SR-20		suelo sin urbanizar	92,32	399,87	923,24	23,24	5,93	200	15

29	Albolote	23	43	La Zanja	Olivos de regadío	13,27	55,62	130,29				
30	Albolote	23	9.012	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	6,89	29,41	67,12				
31	Albolote	23	42	La Zanja	Olivos de regadío	12,14	48,12	118,42				
32	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	4,70	18,51	78,71				
33	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	8,23	31,83	89,70	1	4,00	100	15
34	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,70	62,58	23,61				
35	Albolote	23	44	La Zanja	Improductivo	2,57	20,55	110,14				
36	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,45	30,40	12,47				
37	Albolote	23	36	La Zanja	Labor o labradío regadío	3,76	20,61	116,13				
38	Albolote	23	9.003	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	10,03	48,46	95,47				
39	Albolote	23	35	La Zanja	Olivos secano	15,79	64,55	150,35	CTI 78843			
40	Albolote	22	39	La Sierra	Pastos	149,26	1483,83	1500,70	17	2,19	100	15

4 RELACIÓN DE PARCELAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

PETICIONARIO:



E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 21/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

RELACIÓN DE PARCELAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS POR EL PROYECTO “PROYECTO DE REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22. SITIO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)”. Expte. Núm. E-6483.

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN				
		Término Municipal	Nº polígs/catast.	Nº parcelas/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afectación(m²)	Sup. zona seguridadserv. (m²)	ApoYO nº	ApoYO Sup. (m²)	OCUPACIÓN
1.1	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	0,00	0,00	168,62			
7	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.003	Camino Caparacena	Vía de comunicación de dominio público	8,14	32,18	84,76			
8	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.025	Acequia	Hidrografia construida	3,82	13,55	39,12			
11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo.)	19,67	102,92	183,32			
13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo.)	12,98	83,20	126,16			
15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.008	Barranco	Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo.)	8,98	117,51	89,19			
17	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.014	Cho.Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	6,24	29,07	66,60			
19	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	22	9.017	Barranco	Hidrografia natural (rio, laguna, arroyo.)	12,68	80,50	120,08			
21	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.013	Camino	Vía de comunicación de dominio público	9,34	49,72	89,12			
22	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	1	La Sierra	Monte bajo/Pinar maderable/Matorral	312,17	2489,09	3119,76	12,13	4,38	15
23	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.012	Cho.Canteras	Vía de comunicación de dominio público	6,43	37,63	65,43			

24	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	39	La Sierra	Monte bajo/Pinar maderable/Matorral	933,02	6488,03	9319,01	14,15,16,17,18,19,20	14,56	700	15
26	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	9.007	Cho.Yeserías	Vía de comunicación de dominio público	19,31	221,56	378,54				
28	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Atarfe		SR-20		suelo sin urbanizar	92,32	399,87	923,24	23,24	5,93	200	15
30	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	23	9.012	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	6,89	29,41	67,12				
32	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	4,70	18,51	78,71				
34	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,70	62,58	23,61				
36	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	23	9.011	Camino	Vía de comunicación de dominio público	11,45	30,40	12,47				
38	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	Albolote	23	9.003	Barranco	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	10,03	48,46	95,47				
40	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	Albolote	22	39	La Sierra	Pastos	149,26	1483,83	1500,70	17	2,19	100	15

5 PLANOS

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

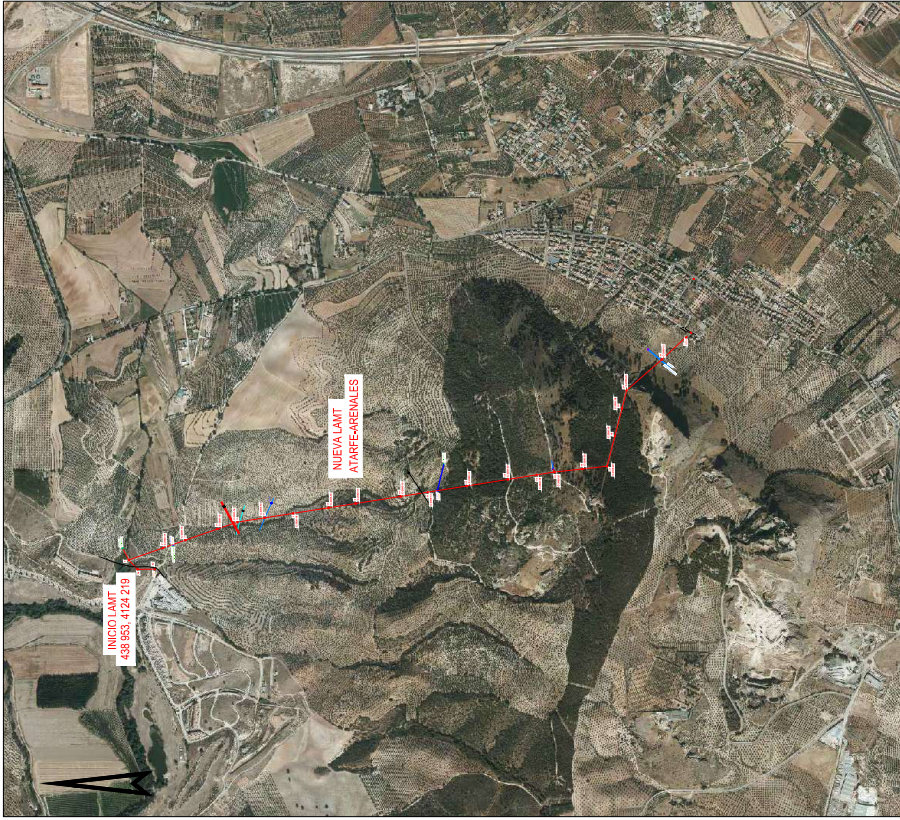
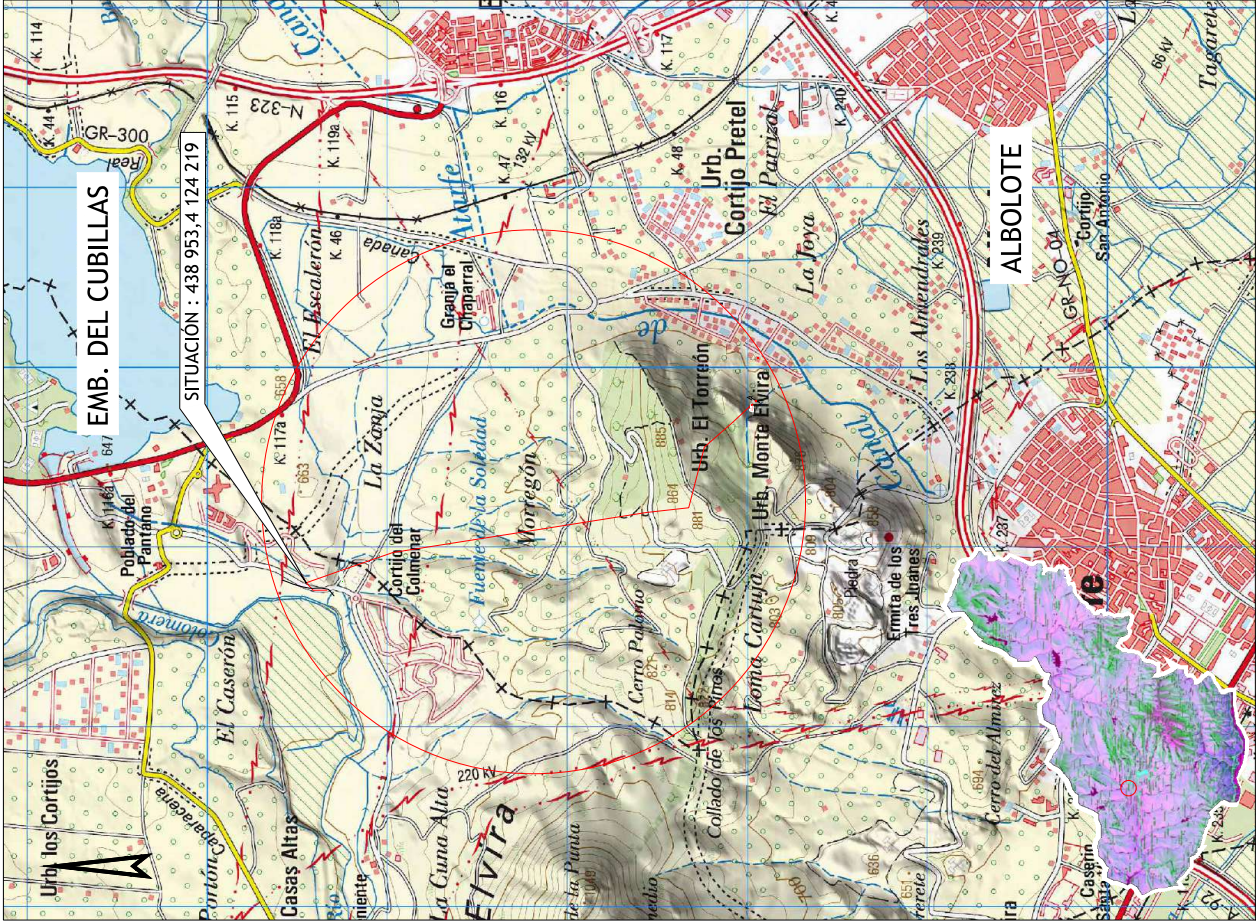
PETICIONARIO:



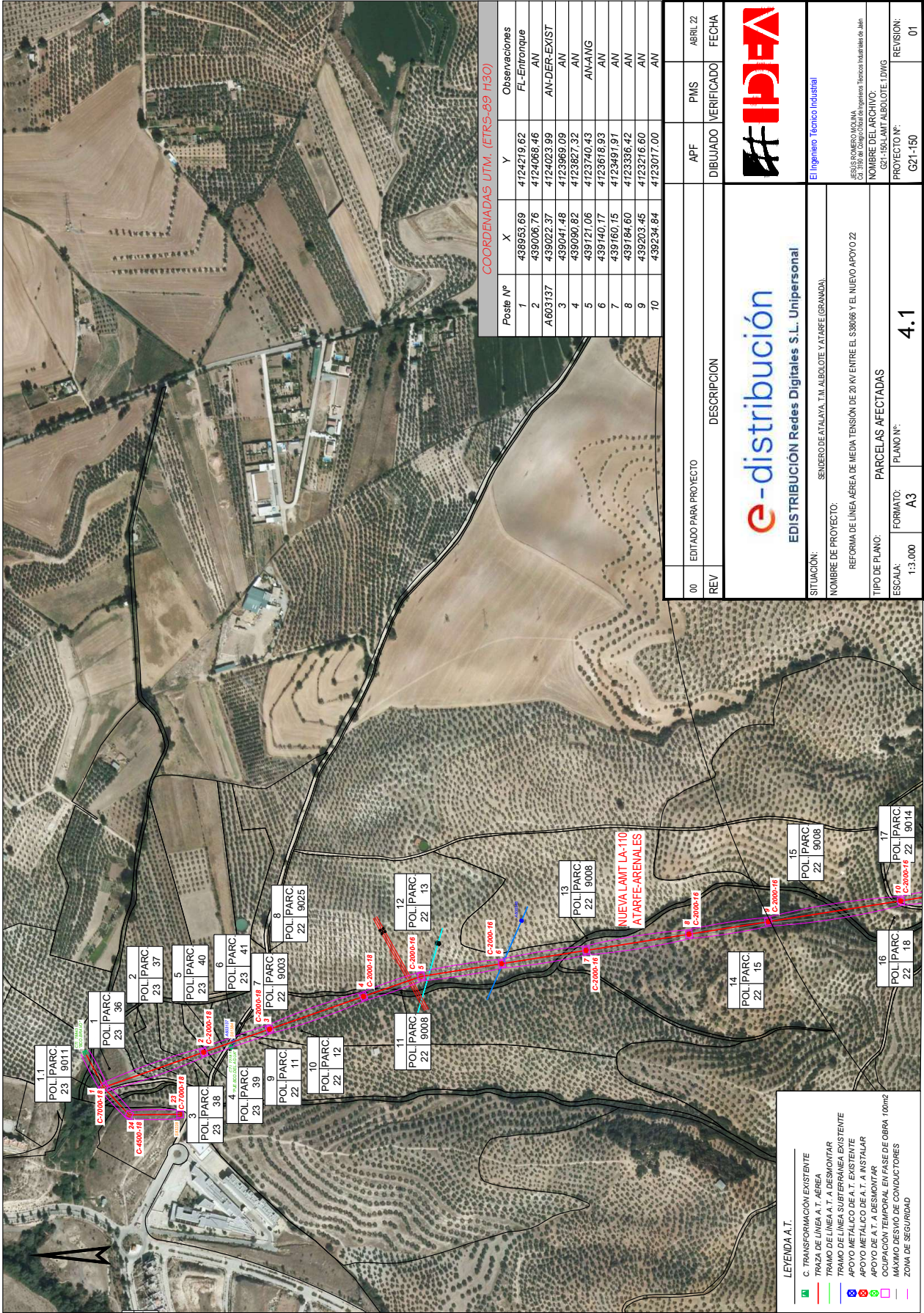
E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

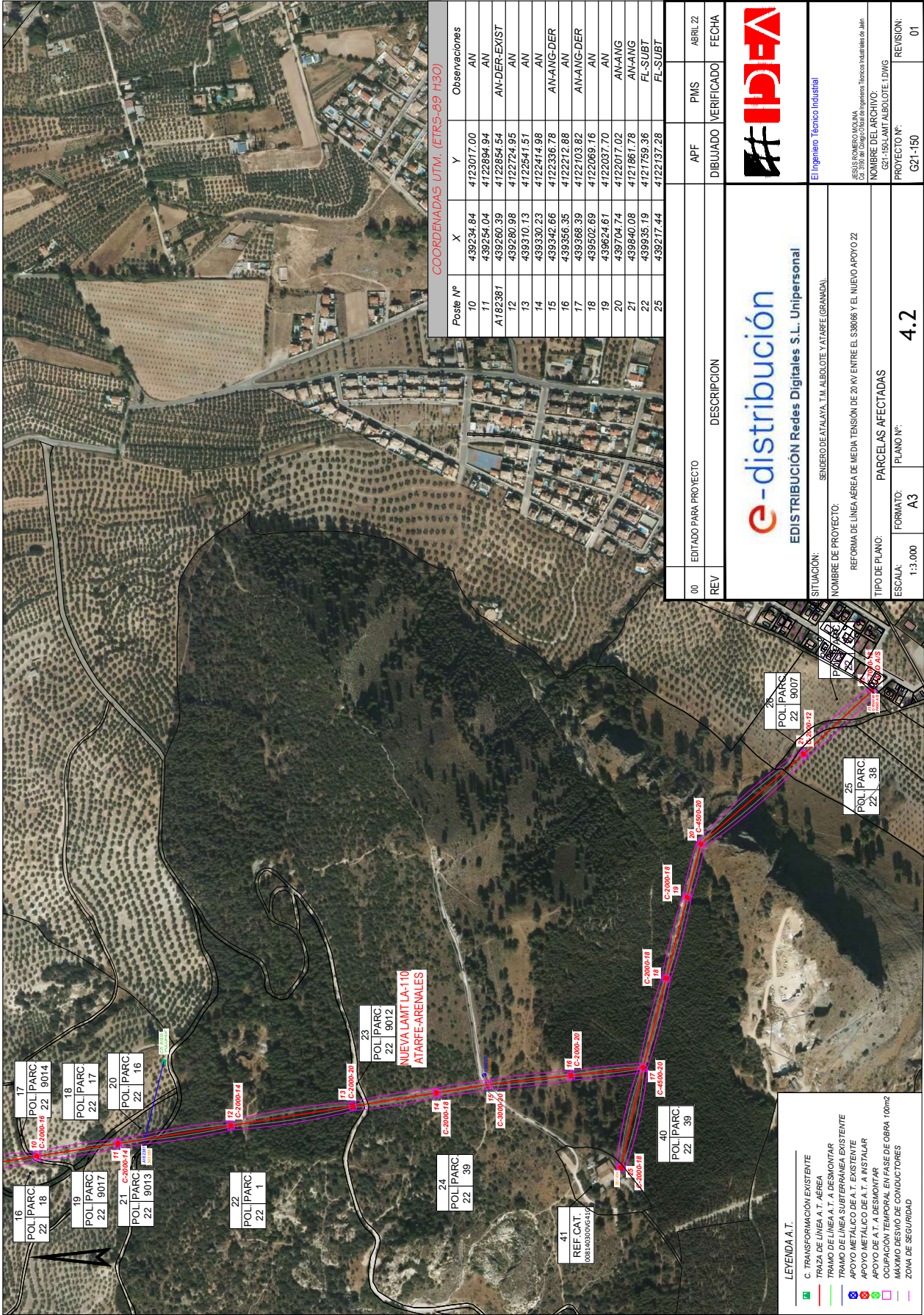
C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 24/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



REV	EDITADO PARA PROYECTO	DESCRIPCION	AF	PMS	VERIFICADO	FECHA
00						MARZO 22
e-distribución EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal						
El Ingeniero Técnico Industrial						
SITUACIÓN: CALAMENDRO, C/ CASTAÑO Y CAMINO DE ALBARRATE, T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA).						
NOMBRE DE PROYECTO: REFORMA DE LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22. REFORMA DEL CD 54.124.117 EL VIRA, 1ª Y NUEVA LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN PARA DESMONTAR TRAMO AEREO						
NOMBRE DEL ARCHIVO: G31-150-ANT ALBOLOTE.DWG						
TIPO DE PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO						
ESCALA: 1:25.000 1:15.000			FORMATO: A3		PLANO Nº: 1	
PROYECTO Nº: G21-150			REVISIÓN: 01			

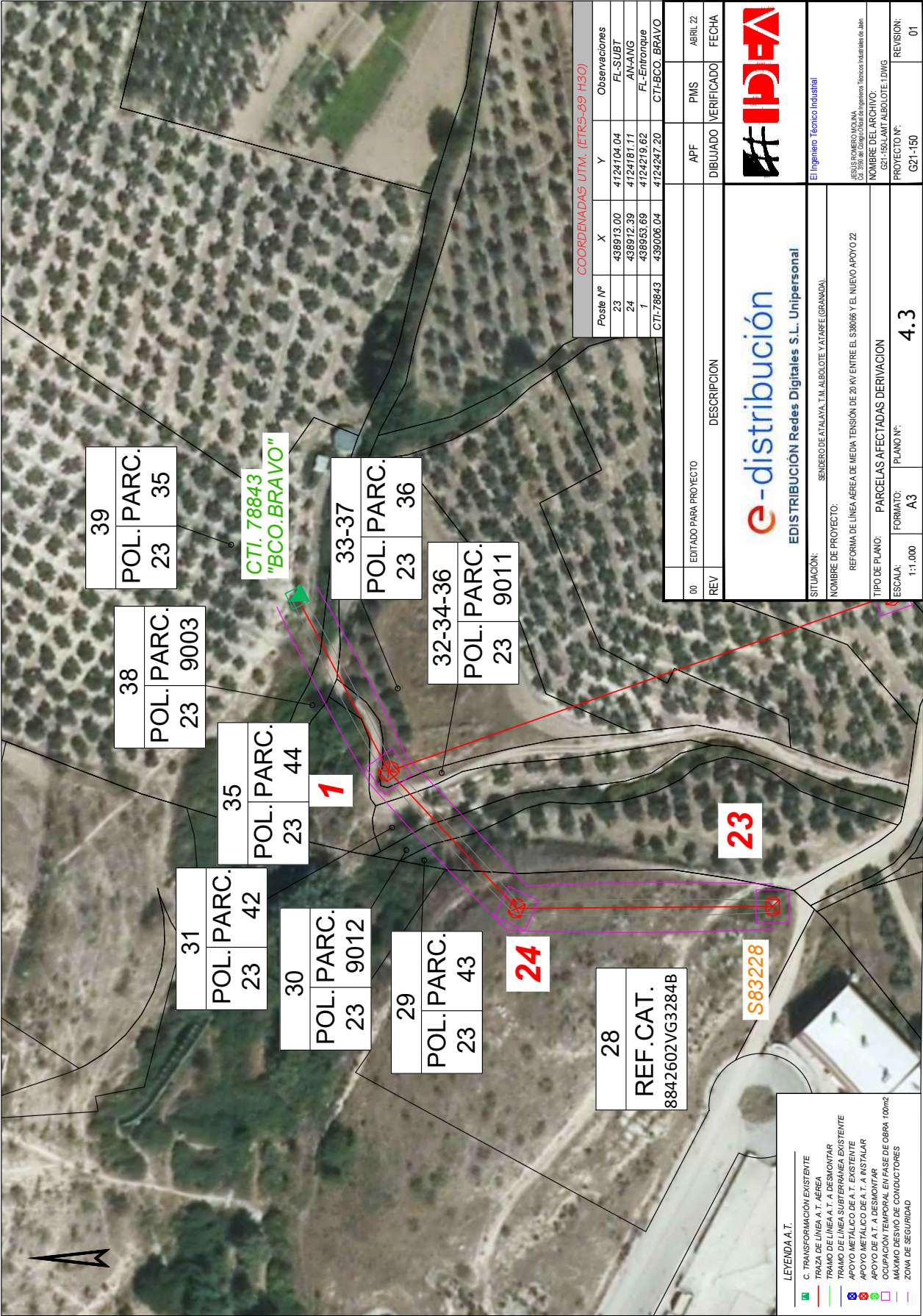






EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal





6 RENUNCIA A DIRECCIÓN DE OBRA

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22

Sito en Sendero De Atalaya. T.M. Albolote Y Atarfe (Granada)

PETICIONARIO:



E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. CIF:
B- 82.846.817

C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 29/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEMORIA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)



El Ingeniero Técnico Industrial **D. Jesús Romero Molina**, Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén, autor del Proyecto “**REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 KV ENTRE EL S38066 Y EL NUEVO APOYO 22, SITO EN SENDERO DE ATALAYA. T.M. ALBOLOTE Y ATARFE (GRANADA)**”.

RENUNCIA:

A los Anexos y Dirección Técnica de Obra de las instalaciones referidas en el presente proyecto.

En Granada, abril de 2.023.

Fdo: D. Jesús Romero Molina.

Col. 3190 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Jaén.

Nº Reg. Entrada: 202399904697911. Fecha/Hora: 13/04/2023 07:18:26

CRISTINA GALLARDO TRUJILLO		13/04/2023 07:18	PÁGINA 30/30
VERIFICACIÓN	PEGVE7B2ACB92U9YW44D92CT8ZB6H8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			